ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO MEDICO GENERAL EXTRAMURAL Y APOYO A ACTIVIDADES INTRAMURALES EN EL MUNCIPIO DE CONVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN GENERAL CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIÓN MIGRANTE Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MARCO DEL ACUERDO 03203.AMR.COL.SUB.LDS.HRNO.2024 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y PROJECT HOPE

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 del 26 de diciembre de 2022 y la Resolución 256 del 26 de diciembre “Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL”, se presenta el siguiente estudio previo de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad

De acuerdo Artículo 26 de la Resolución 256, por medio de la cual se adopta el Manual de Contracción de la ESE Hospital Regional Noroccidental, las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en un estudio previo en los cuales se incluirá:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, es una Institución creada mediante Ordenanza Departamental 017 de 2003 es un organismo autónomo de carácter descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

La ESE cuenta con su Manual de Contratación que fue creado mediante la Resolución 265 del 26 de diciembre de 2022, Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de Entidad Pública prestadora de un servicio esencial público a cargo del Estado, se rige por el articulo 13 Ley 1150 de 2007, Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, y demás artículos.

En virtud de las funciones que son propias de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL tanto desde el punto de vista misional como de gestión y operatividad para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE presta sus servicios a los afiliados, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

Que, de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución 256, por medio de la cual se adopta el Manual de Contracción de la ESE Regional Noroccidental, la contratación directa. Es la modalidad de selección de contratistas en que, sin necesidad de obtener más de una oferta, se podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en

términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato.

Que, el numeral 29.2.2. Establece la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas, o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos, como una causal de contratación directa.

La actividad principal de la entidad es la de prestación de servicios de salud, razón por la cual gestiona recursos de cooperación internacional para el continuo mejoramiento de sus servicios, por esta razón, a través del acuerdo No. 03203.AMR.COL.SUB.LDS.HRNO.2024 suscrito entre la ESE Hospital Regional Noroccidental y Project HOPE, se reciben recursos para la atención a la población general del municipio de Convención y el Corregimiento de la Trinidad, con énfasis en población migrante y población colombiana pobre no asegurada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL no cuenta con personal de planta para ejecutar las actividades del contrato celebrado con el Instituto Departamental de Salud, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de un profesional que ejecute las actividades y que le permitan a La ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL cumplir adecuadamente y competitivamente con el objeto del contrato interadministrativo.

2 DETERMINACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y EL OBJETO DEL MISMO.

2.1 LA DETERMINACIÓN DEL CONTRATO ES ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo de las actividades a ejecutar las cuáles serán las siguientes:

1. Atención consulta médica general bajo la modalidad extramural. **2** Atención consulta de control por medicina general bajo la modalidad extramural. **3** Educación por medicina general en las consultas de promoción y mantenimiento de salud etapas de: primera infancia (0a 5 años), infancia (6 a 11 años), adolescencia (12 a 17 años), juventud (18 a 28 años), adultez (29 a 59 años) y vejez (mayores de 59 años), bajo la modalidad extramural cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. **4** Atención en ruta materno perinatal: programas de preconcepción, gestantes, parto y recién nacido bajo la modalidad extramural. **5** Focalización hacia estrategias de PYMS en: examen clínico de la mama, planificación familiar, citologías, adultez, juventud, bajo modalidad extramural. **6** Atención de paciente crónico: hipertensos y diabéticos bajo la modalidad extramural. **7** Demanda inducida transversal hacia los programas de PYMS bajo modalidad extramural. **8** Las demás que por su profesión y/o por necesidad del servicio deben cumplirse como médico general de la ESE, en el marco del cumplimiento de las Jornadas Integrales de Salud de la ESE tanto en la zona urbana como en la zona rural. **9** Remisión de pacientes desde consulta externa hacia especialidades de mayor complejidad. **10** Participación en las reuniones y capacitaciones programadas por la institución y la oficina de Salud Pública **11** Prescripción de medicamentos pos de acuerdo al diagnóstico y manejo clínico según la enfermedad. **12** Ordenamiento de ayudas diagnósticas de acuerdo al diagnóstico y manejo clínico. **13.** Cumplir con las normas de bioseguridad de la institución. **14** Consultas Médicas Ambulatorias en el marco de las jornadas integrales de salud y las requeridas en otras modalidades según las nuevas directrices que se presenten durante la pandemia y después de la pandemia

por COVID-19. **15.** Notificación de eventos de salud pública. **16.** Utilizar adecuadamente los emblemas de Misión Médica de acuerdo a lo establecido en la resolución 4481 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. **17.** Cumplir con el cronograma de Jornadas Integrales de Salud gestado desde la oficina de Salud Pública de la ESE Hospital Regional Noroccidental, con la aprobación de Subgerencia. **18.** Realizar el diligenciamiento de los formatos dispuestos por el cooperante (Project HOPE) como insumo para dar el cumplimiento de las actividades.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO MEDICO GENERAL EXTRAMURAL Y APOYO A ACTIVIDADES INTRAMURALES EN EL MUNCIPIO DE CONVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN GENERAL CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIÓN MIGRANTE Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MARCO DEL ACUERDO 03203.AMR.COL.SUB.LDS.HRNO.2024 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y PRJECT HOPE

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Este análisis de hace de acuerdo a las condiciones en que La ESE Hospital Regional Noroccidental, u otras entidades han adquirido en vigencias anteriores, para procesos contractuales, iguales o similares al objeto del presente proceso:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCCIDENTAL	VEN AZAEL CLAVIJO RUBIO	0164-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO MÉDICO GENERAL PARA EL PUESTO DE SALUD DE LA TRINIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SALUD EXTRAMURAL EN LA ZONA (TRINIDAD, HONDURAS, BRIDIKAYRA) PARA POBLACIÓN EN GENERAL CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIÓN MIGRANTE Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MARCO DEL ACUERDO 03203.AMR.COL.SUB.LDS.HRNO.2024 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.	$13.800.000	36 DIAS

EL VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR OTRAS ENTIDADES: Se realizó consulta en el SECOP ll portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en encontrándose lo siguiente:

Revisando la plataforma del SECOP II de otras entidades no se encuentra ningún contrato similar a las actividades del objeto contractual

3. CONDICIONES REFERIDAS

De acuerdo al análisis realizado se requiere que la persona a contratar cumpla con las siguientes condiciones:

FORMACIÓN ACADÉMICA: MEDICO GENERAL

EXPERIENCIA: EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Atendiendo los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la ESE, la entidad pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en su contra, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario,

estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación de prestación de servicios que se realizan en cumplimiento a la misión.

ANÁLISIS DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución
ASIGNACION DEL RIESGO	Contratista
MITIGACION	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo y las especificaciones del objeto del contrato, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo
PROBABILIDAD	Media- Baja
IMPACTO	Media - Baja
CUANTIFICACION	100% Contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION DEL RIESGO	**Contratista**
MITIGACIÓN	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, aceptando la cláusula penal y las causales de terminación del contrato.
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. El contratista deberá acatar la normatividad vigente y evitar lo descrito anteriormente, so pena de la terminación unilateral del contrato y hacer efectiva la cláusula penal.
PROBABILIDAD	Media-Baja
IMPACTO	Media-Baja
CUANTIFICACION	100% a cargo del contratista

5. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O SU EQUIVALENTE

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

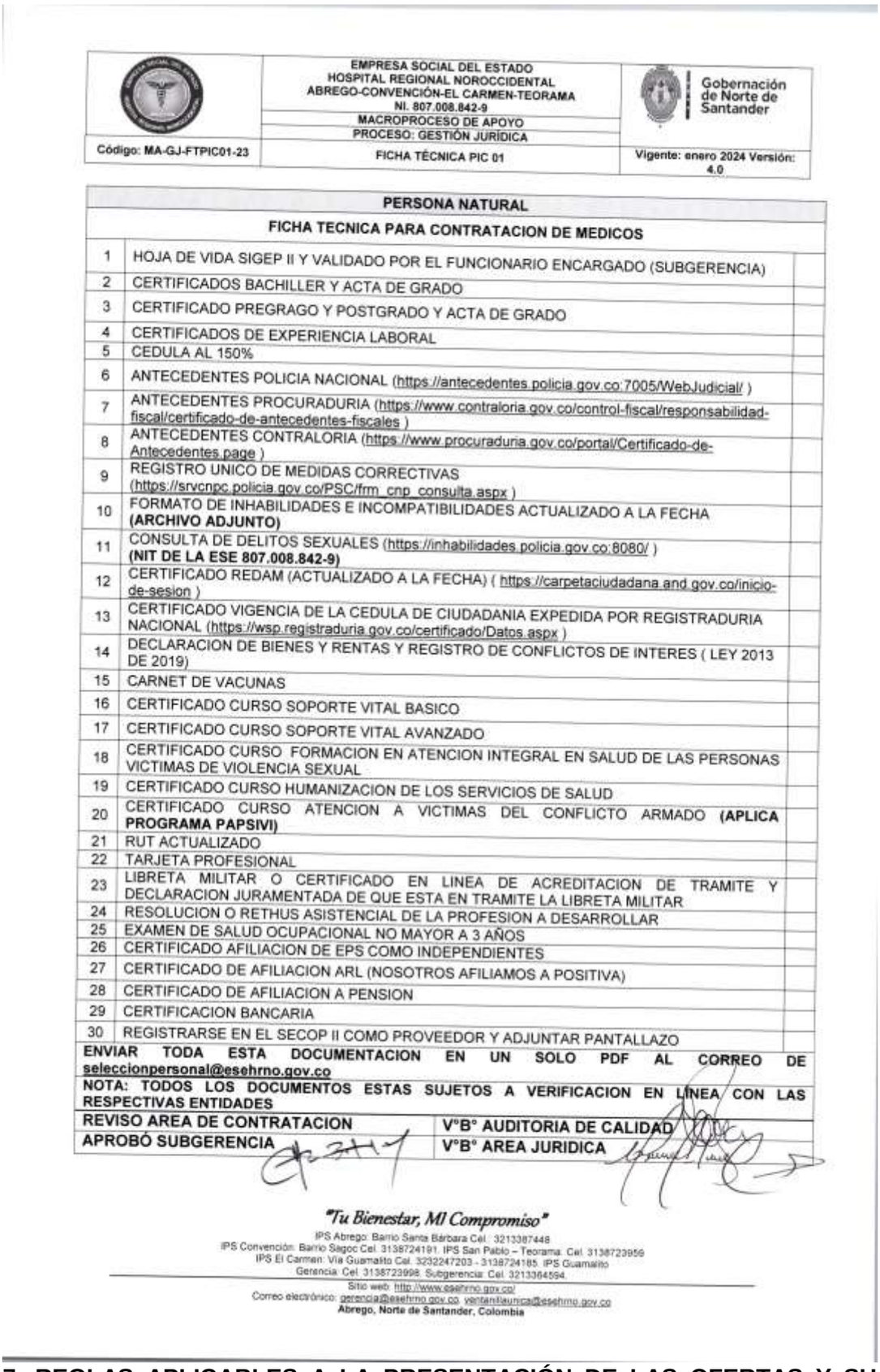
El valor estimado del Contrato es de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTTE ($11.000.000),** el cual se calcula con base en los precios de mercado, las condiciones del servicio requerido, las actividades a desarrollar, se consultaron los valores del mercado con profesionales de la zona, se tuvieron en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la ESE, impuestos y demás gastos que conlleva la contratación.

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los pagos se cancelarán con cargo al **CDP 001195 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** PRESTACION DE SERVICIOS, expedido por la Profesional Universitaria encargada de la función de presupuesto de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, de conformidad con el correspondiente certificado de registro presupuestal del contrato.

6 DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.

6.1 De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 de este Estudio Previo *CONDICIONES REQUERIDAS*, el contratista deberá cumplir con el perfil académico, experiencia exigida dentro del mismo y presentar los siguientes documentos los cuales son requisitos de orden jurídico y técnico para iniciar el presente proceso de contratación.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA NI. 807.008.842-9 MACROPROCESO DE APOYO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Gobernación de Norte de Santander
Código: MA-GJ-FTPIC01-23	FICHA TÉCNICA PIC 01	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

	PERSONA NATURAL FICHA TECNICA PARA CONTRATACION DE MEDICOS	
1	HOJA DE VIDA SIGEP II Y VALIDADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO (SUBGERENCIA)	
2	CERTIFICADOS BACHILLER Y ACTA DE GRADO	
3	CERTIFICADO PREGRAGO Y POSTGRADO Y ACTA DE GRADO	
4	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	
5	CEDULA AL 150%	
6	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)	
7	ANTECEDENTES PROCURADURIA (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)	
8	ANTECEDENTES CONTRALORIA (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)	
9	REGISTRO UNICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	
10	FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ACTUALIZADO A LA FECHA **(ARCHIVO ADJUNTO)**	
11	CONSULTA DE DELITOS SEXUALES (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/) **(NIT DE LA ESE 807.008.842-9)**	
12	CERTIFICADO REDAM (ACTUALIZADO A LA FECHA) (https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion)	
13	CERTIFICADO VIGENCIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA EXPEDIDA POR REGISTRADURIA NACIONAL (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx)	
14	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (LEY 2013 DE 2019)	
15	CARNET DE VACUNAS	
16	CERTIFICADO CURSO SOPORTE VITAL BASICO	
17	CERTIFICADO CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO	
18	CERTIFICADO CURSO FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
19	CERTIFICADO CURSO HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
20	CERTIFICADO CURSO ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO **(APLICA PROGRAMA PAPSIVI)**	
21	RUT ACTUALIZADO	
22	TARJETA PROFESIONAL	
23	LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO EN LINEA DE ACREDITACION DE TRAMITE Y DECLARACION JURAMENTADA DE QUE ESTA EN TRAMITE LA LIBRETA MILITAR	
24	RESOLUCION O RETHUS ASISTENCIAL DE LA PROFESION A DESARROLLAR	
25	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL NO MAYOR A 3 AÑOS	
26	CERTIFICADO AFILIACION DE EPS COMO INDEPENDIENTES	
27	CERTIFICADO DE AFILIACION ARL (NOSOTROS AFILIAMOS A POSITIVA)	
28	CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
29	CERTIFICACION BANCARIA	
30	REGISTRARSE EN EL SECOP II COMO PROVEEDOR Y ADJUNTAR PANTALLAZO	
ENVIAR TODA ESTA DOCUMENTACION EN UN SOLO PDF AL CORREO DE seleccionpersonal@esehrno.gov.co		
NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ESTAS SUJETOS A VERIFICACION EN LINEA CON LAS RESPECTIVAS ENTIDADES		
REVISO AREA DE CONTRATACION	**V°B° AUDITORIA DE CALIDAD**	
APROBÓ SUBGERENCIA	**V°B° AREA JURIDICA**	

"Tu Bienestar, Mi Compromiso"

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara Cel: 3213387448
IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191. IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
IPS El Carmen: Vía Guamalito Cel. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.
Sitio web: http://www.esehrno.gov.co/
Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
Abrego, Norte de Santander, Colombia

7. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

De acuerdo a la modalidad de contratación y el procedimiento establecido para el presente proceso no se requiere establecer reglas aplicables para la presentación de ofertas y su evaluación toda vez al numeral 29.2.2. De la resolución 256 establece la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión la, como causal de contratación directa.

8. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA.

El contratista deberá cumplir con las condiciones requeridas; así mismo deberá presentar y cargar la documentación de carácter jurídico y técnico solicitada dentro del presenté estudio dentro de las fechas que la ESE Hospital Regional Noroccidental, le indiqué de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.

9 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTTE ($11.000.000),** el cual se cancelará en un único pago, una vez cumplido el plazo de duración previa presentación del informe de actividades, informe de supervisión y acreditación del pago de la seguridad social.

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de treinta y cinco (35) días, contados a partir del perfeccionamiento de la misma.

9.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es el IPS Convención

9.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios.

9.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante se obliga a:

1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar 2) Cancelar oportunamente al contratista el valor del presente contrato 3) Realizar seguimiento al desarrollo del contrato, para garantizar su correcta ejecución. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. 6) El Contratante podrá dar por terminado en forma unilateral el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista. 7) Cobrar al contratista las multas pactadas en el contrato.

9.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1) actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato. 2) En general cumplir con los objetivos, actos, obligaciones orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato. 3) Cumplir con las metas asignadas. 4) El contratista asumirá por cuenta propia los valores de los gastos por concepto de estampillas, Impuestos Tributarios. 5) El contratista estará obligado afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y presentar dichas certificaciones para su respectivo pago; y demás gastos que conlleve el cumplimiento del presente contrato.

10 DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA.

Conforme a la resolución N°256 de 2022 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental en atención al objeto y las obligaciones a desarrollar no se requiere que el contratista se obligue a constituir ningún tipo de garantía

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del Contrato, será ejercida por el subgerente, funcionario y/o profesional quien delegue la gerencia de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

12. CONCLUSION

Con el anterior análisis de oportunidad y conveniencia queda fundamentada la necesidad de contratar los servicios profesionales independientes como médico general extramural y apoyo a actividades intramurales en el municipio de convención para la atención a población en general con especial énfasis en población migrante y población pobre no asegurada al sistema general de seguridad social en salud en el marco del acuerdo 03203.amr.col.sub.lds.hrno.2024 suscrito entre la Ese Hospital Regional Noroccidental y Project Hope.

El presente estudio se hace previo a la contratación en Abrego a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

Destinatario: **AREA DE CONTRATACIÓN**
Proyectó: Marlly Verjel- secretaria provisional
Reviso: Danilo Orlando Torrado coordinador de Salud Pública- CPS
Asesora Jurídica
Aprobó: Carlos Eduardo Bonilla Diaz -Subgerente
Folio: 07
Anexo: 00



CARLOS EDUARDO BONILLA DIAZ
Subgerente